

DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

TEMA: “DISTRIBUCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS RECURSOS MUNICIPALES”.

Dentro del proyecto de Reforma Integral a la Constitución Política del estado de Chiapas, uno de los ejes rectores que se tocaron en los foros de análisis y mesa de debates fue el Gobierno abierto. La característica fundamental del Gobierno Abierto es que la ciudadanía cuente con una permanente participación en las decisiones de los poderes públicos. Esto se logra mediante el ejercicio del derecho al acceso a la información, pero también con otras acciones como el denominado presupuesto participativo, en donde la ciudadanía influye en la toma de decisiones del presupuesto municipal. El presupuesto participativo es una herramienta que implica la participación ciudadana en la determinación de las obras y proyectos en los que se invertirán una buena parte de los recursos con los que cuentan los Ayuntamientos municipales. De esta forma, las acciones de gobierno serán orientadas, en cierta medida, a cumplir necesidades específicas de la población que ésta ha expresado por medio de las asambleas comunitarias, juntas vecinales o bien mediante una consulta ciudadana, que es el modelo que se propone. Resulta por demás evidente que la participación de la ciudadanía es un elemento fundamental para invertir en obras y proyectos sentidos por la población, que a fin de cuentas deberá legitimar las acciones de los gobiernos. Debemos fortalecer las reglas de operación de ejercicio de los recursos que permitan el establecimiento legal de los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, los Consejos micro-regionales y sectoriales -como el Consejo de Participación Social en la Educación o en la Salud-, como espacios en donde se priorice la obra pública, se establezcan las bases del desarrollo micro-regional y se planee la inversión en el corto, mediano y largo plazo. Diversas experiencias de Desarrollo Territorial a lo largo y ancho de

Latinoamérica y del país, han demostrado que la incorporación de los distintos agentes protagónicos de una micro-región se traducen en experiencias innovadoras para el desarrollo económico y social. Los diferentes actores económicos y sociales reflexionan sobre las necesidades urgentes y prioritarias, distribuyen de mejor manera el presupuesto y se convierten en promotores activos del desarrollo. El enfoque territorial y sectorial ha mostrado sus bondades para que los agentes locales interactúen y se pongan de acuerdo entre sí, y entre ellos y los agentes externos y se incrementen las oportunidades para que la población participe y se beneficie.

En nuestro Estado de Chiapas existe un gran “capital social” el cual no hemos aprovechado suficientemente: el de sus ejidos y comunidades con su rica tradición de consulta comunitaria para analizar y proponer acciones que mejoren las condiciones de bienestar de sus habitantes. Por otra parte, como ha ocurrido en algunos casos en el Estado de Jalisco, en las ciudades de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, se ha buscado incentivar el cumplimiento en el pago de los impuestos municipales, mediante la participación ciudadana en la decisión de cómo usar esos impuestos. Mediante el pago de impuesto predial se obtiene una boleta para participar en la consulta ciudadana para determinar en qué obras y proyectos se aplicará parte de ese presupuesto. En la Ciudad de México, de igual forma, se ha implementado un mecanismo de participación ciudadana en la que se hace uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en la que los ciudadanos pueden emitir sus opiniones y sugerencias utilizando un portal de internet, para posteriormente pasar a la etapa de la consulta ciudadana en la que deciden cuál de las obras o proyectos participantes habrá de desarrollarse.

La utilización de las nuevas tecnologías es un instrumento muy útil, práctica y de bajo costo que puede vincular de manera activa a los ciudadanos y sus gobiernos y con ello conocer de mejor manera “el humor social” de las distintas acciones de los gobiernos. El proceso de participación ciudadana no deberá limitarse al proceso de priorización de la demanda, es fundamental su presencia en el proceso de asignación de obra pública, en la ejecución y en el proceso de entrega-recepción. Un punto medular en un gobierno abierto es la de gobernar

no solo “para la gente” sino también “con la gente”, la información que los Consejos de Participación Comunitaria y la ciudadanía en general tengan sobre las especificaciones técnicas de la obra y su monto son fundamentales para que estén cumplan como contraloría social y se efectúen obras de calidad a costos razonables. Esto deberá traducirse en un mayor número de obras en los municipios y de mayor calidad. Una de las propuestas que se consideran centrales para avanzar en Gobiernos transparentes es la de que en el portal de los Ayuntamientos se pueda tener acceso a los expedientes técnicos de las obras, los montos y la constructora responsable de la ejecución. En nuestro Estado, el uso de esta herramienta de participación ciudadana, podría impactar directamente en la forma en que las personas cumplen sus obligaciones con los municipios, mejoren la calidad de las obras, transparenten el manejo de los recursos y a su vez logren un mayor acercamiento entre ciudadanía y gobierno. Es cuánto Señor Presidente.